

COMPROMISO TECHO CON LA IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo de este documento es proporcionar una visión clara de los compromisos de TECHO global para la promoción de la igualdad y el rechazo a las prácticas de discriminación y violencia por condición de sexo, orientación sexual, expresión e identidad de género.

Los presentes compromisos aplica para todo el equipo TECHO, entendiendo así a todas las entidades asociadas de TECHO Internacional, las personas que son parte del equipo de voluntariado y equipo contratado, habitantes de los asentamientos junto a los que TECHO trabaja y otras organizaciones que se vinculen en actividades y/o proyectos en el marco de la organización.

INTRODUCCIÓN:

TECHO tiene como visión una sociedad justa, igualitaria, integrada y sin pobreza en la que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y deberes, y tengan las oportunidades para desarrollar sus capacidades. En coherencia con nuestro valor de DIVERSIDAD, entendemos que solamente una sociedad plural y diversa podrá transformar la situación en que viven millones de personas en los asentamientos informales y consolidar una sociedad más justa y sin pobreza.

Comprometidos con un Enfoque Basado en Derechos Humanos trabajamos para construir una cultura de relaciones que permita el desarrollo integral de cada individuo dentro de su entorno. Así mismo, desde el conocimiento, respeto y promoción de los estándares mundiales de Derechos Humanos, reconocemos que todas las personas deben de tener la posibilidad de participar y ejercer en igualdad de condiciones sus deberes y derechos para el desarrollo propio y de sus comunidades.

Como institución reconocemos que la discriminación y violencia por razones de género es una violación de derechos humanos que limita el desarrollo de las personas, las comunidades y las sociedades. Por lo tanto, la construcción de sociedades

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 1 de 6

de derechos implica tomar en cuenta las diferentes relaciones de poder que limitan la superación de la pobreza y la desigualdad al generar un mayor o menor acceso de las personas, según su género, a los recursos materiales, sociales y culturales.

Según estimaciones del de las Naciones Unidas¹ en América Latina hay 132 mujeres entre 25-34 años viviendo en extrema pobreza por cada 100 hombres en el mismo rango de edad, las mujeres son más propensas que los hombres a vivir por debajo del 50% del ingreso medio. Así mismo, el 21% de las mujeres y niñas de 15 a 49 años en la región informaron haber experimentado violencia física y/o sexual por parte de una pareja íntima en el pasado 12 meses. A nivel mundial, sólo el 63% de las mujeres en edad de trabajar (25-54 años) participan activamente en el mercado de trabajo, en el 80% de las viviendas sin acceso a agua son las mujeres y niñas las responsables de la recolección y sólo el 13% de las tierras agrícolas están en mano de mujeres. Estos datos nos invita a “reconocer que hombres y mujeres sufren la pobreza de manera diferente, y que el género es un factor, como la edad, la etnia y la ubicación geográfica, entre otros, que incide en la pobreza y aumenta la vulnerabilidad de las mujeres a padecerla”².

Los compromisos que se desarrollan a continuación tiene las siguientes referencias internacionales:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) de Naciones Unidas de 1979, donde los gobiernos se comprometen a asumir medidas para terminar con la discriminación de género en todas sus formas.
- La Resolución 2863 de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género (junio 2014) resuelve condenar todas las formas de discriminación, violencia y violaciones de derechos humanos contra personas por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género.
- El Objetivos de Desarrollo Sostenible #5 es “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. A nivel global se adoptan con este objetivo

¹ UN Women, (2017). “Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

² CEPAL, Unidad mujer y desarrollo (2004). Entender la pobreza desde la perspectiva de género.

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 2 de 6

metas como: (5.1) poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, (5.2) eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, (5.5) asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, (5.a) emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes.

- La Nueva Agenda Urbana señala que imaginamos ciudades y asentamientos humanos que “logran la igualdad de género y empoderan a todas las mujeres y las niñas asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones, garantizando el acceso a un trabajo decente y el principio de igual remuneración por igual trabajo, o trabajo de igual valor, para todas las mujeres y previniendo y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y las niñas en espacios públicos y privados.”
- La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad menciona que “todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa o sexual”. Así mismo, manifiesta estar en contra de la discriminación, la violencia y el acoso por razones de género en nuestros territorios: “Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos sobre la implementación de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades”
- Como TECHO adherimos al Estándar Global de Rendición de Cuentas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo compromiso #2 señala: “Nos comprometemos con los derechos y la equidad para mujeres y niñas, donde sea que vivan.”

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 3 de 6

COMPROMISOS GLOBALES

Para una promoción eficaz de la equidad de género, desde TECHO:

Compromiso 1. Proactividad: Reconocemos que las desigualdades que se representan en la sociedad, se reflejan en sus instituciones. En coherencia con esto trabajamos proactivamente por prevenir y acabar con cualquier tipo de discriminación o violencia por razones de género que se pueda manifestar dentro de nuestra organización.

Compromiso 2. Escucha: Escuchamos a las mujeres, personas con diversas orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género para entender los principales problemas que limitan su participación y desarrollo, de modo de identificar cómo podemos aportar a superarlos desde nuestro modelo de trabajo y modelo de gestión y formación de equipos.

Compromiso 3. Inclusividad: Generamos acciones afirmativas para fomentar la inclusión e igualdad en procesos de participación, selección, remuneración y representación en función de que ninguna persona sea excluida o discriminada por su condición de sexo, orientación sexual, expresión e identidad de género.

Compromiso 4. Formación: Desarrollamos acciones de formación en derechos y sensibilización sobre desigualdad de género con los equipos de TECHO. Incluimos la igualdad de género como parte de nuestra estrategia formativa en Derechos Humanos.

Compromiso 5. Seguridad: Generamos medidas para asegurar un entorno seguro y saludable, en el que ninguna persona de los equipos de TECHO esté expuesta a situaciones de cualquier tipo de violencia generada por su condición de sexo, orientación sexual, expresión e identidad de género. Esto incluye desarrollar acciones de prevención y una [política de acción frente al acoso sexual y discriminación de género](#).

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 4 de 6

Compromiso 6. Empoderamiento: Aportamos a procesos de empoderamiento de mujeres del equipo TECHO a través de la promoción de prácticas que fortalezcan su participación activa en los cargos y procesos de toma de decisión en las comunidades y dentro de la organización.

Compromiso 7. Visibilizar: Implementamos acciones para reconocer, visibilizar y fortalecer el rol de las mujeres, especialmente lideresas comunitarias, en el desarrollo de sus comunidades y las sociedades. Esto también implica visibilizar cuando las tareas de cuidado de la comunidad recaen únicamente en las mujeres.

Compromiso 8. Comunicación: Desarrollamos una comunicación inclusiva y no discriminatoria, esto incluye las acciones de comunicación que promueve la organización hacia sus diferentes públicos (comunidades, donantes, equipos internos, gobiernos y otras organizaciones) y entre las personas que son parte del equipo TECHO.

Compromiso 9. Difusión: Implementamos acciones para difundir nuestro compromiso público y total con la igualdad de género y el rechazo a las prácticas de discriminación y violencia. Esto incluye incorporar estos compromisos en documentos de uso interno y externo y difundir ampliamente los comportamientos aceptables y no aceptables en nuestra organización.

Compromiso 10. Evaluación: Adoptamos medidas progresivas para la toma de decisiones y evaluación desde una perspectiva de género en nuestro trabajo. Esto incluye avanzar a la incorporación en nuestro instrumentos de levantamiento de información, registro de equipos y evaluaciones internas (360, Encuesta de clima) los indicadores y análisis por género.

Compromiso 11. Adaptación: Adaptamos nuestra organización a fin de predicar con el ejemplo y reconocer las cuestiones relativas a la desigualdad de género en todo lo que hacemos.

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 5 de 6

Compromiso 12. Trabajo en red: Trabajaremos en red con organizaciones expertas en desigualdad de género para aportar al cumplimiento de los compromisos anteriores y promover un cambio cultural sustancial.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Todos las personas que conforman al equipo de TECHO, sin importar su función o Entidad Asociada a la que pertenecen, asumen la responsabilidad para la implementación de estos compromisos. Estos compromisos se incluirán en los procesos de reclutamiento y en las distintas formas en que rendimos cuentas a nuestros públicos internos y externos.

Todas las direcciones generales de TECHO se responsabilizan del cumplimiento de estos compromisos. El Comité de Género de TECHO Internacional, en articulación con los comités locales, monitorea su cumplimiento y fomenta mejoras en su implementación.

Elaboró:	Laura Lacayo (Dirección Gestión Comunitaria OI) Laura Sánchez (Dirección Equipos OI)	Fecha: 15.02.2018	Estado: Aprobado
Revisó:	Comité de Género Oficina Internacional	Fecha: 21/02/2018	Actualización: 2020
Aprobó:	Felipe Bogotá (Dirección General de Regiones)	Fecha: 21/02/2018	Página 6 de 6